



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-VILLA
PURIFICACIÓN/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN

Noviembre 2013

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

OBRA	MODALIDAD	MONTO
Construcción de 200 baños en la cabecera Municipal	Administración Directa	\$ 5,100,000.00
Construcción de línea de Conducción y redes de agua potable en la cabecera Municipal	Administración Directa	\$ 6,880,726.00

Incumplimiento en materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECIFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-VILLA PURIFICACION/2013** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental a los expedientes unitarios de las obras: Construcción de línea de Conducción y redes de agua potable en la cabecera Municipal y Construcción de 200 baños en la cabecera Municipal y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Municipio de Villa Purificación, con recursos del Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) ejercicio 2012, observándose que el Municipio de Villa Purificación, no presentó acuerdo de realización de trabajos por administración directa, programas para la ejecución de los trabajos, bitácora de obra y acta de entrega-recepción física de los trabajos, detallados en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Causa:

Incumplimiento a la la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Correctiva:

I. El Municipio de Villa Purificación iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, derivados de las omisiones descritas para y durante la ejecución de los trabajos, mediando con ello para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicha acción: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:

I. El Municipio de Villa Purificación deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con el acuerdo de realización de trabajos por administración directa, la bitácora de obra, los programas para la ejecución de los trabajos y el acta de entrega-recepción de los trabajos para que en lo subsecuente, se evite la reiteración de las omisiones descritas.

El Municipio de Villa Purificación deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco la documentación comprobatoria de haber llevado a cabo las acciones Correctivas y Preventivas descritas para su verificación, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-VILLA PURIFICACIÓN/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN

Noviembre 2013

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Deficiencias en la elaboración de la documentación necesaria para la ejecución de los trabajos.

Efecto:

Obras expuestas a irregularidades, interrupciones en su construcción e incremento del costo previsto con la probabilidad de tener una obra inconclusa y con excesivo tiempo autorizado para su ejecución.

Posibilidad de opacidad en la rendición de cuentas.

Sanciones administrativas.

Fundamento Legal:

Artículo 71 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Artículos 24, 258, 260, 261 y 262 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Hacendaria, cuya fecha límite se asienta como compromiso para su Solventación.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
12	12	2013

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
18	02	2014

Por el Municipio de Villa Purificación.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	 L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra
---	---	---



Contraloría del Estado

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-VILLA PURIFICACION/2013

ANEXO 1

OBSERVACIÓN NÚMERO 06

DEPENDENCIA
EJECUTORA:

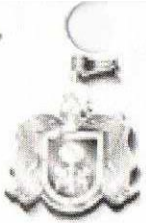
MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN, JALISCO

TIPO DE IRREGULARIDAD:

INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA,
DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS

Obra: Construcción de 200 Baños en la Cabecera Municipal de Villa Purificación.

DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
6.1.- Acuerdo para la realización de los trabajos por administración directa No cuenta con el documento.	Artículos 71 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24, fracción II y 258 de su Reglamento
6.2.- Los programas de ejecución y erogaciones; de recursos humanos; y de utilización de maquinaria No cuenta con los documentos	Artículo 260 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
6.3.- Bitácora de obra No cuenta con el documento	Artículo 261 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
6.4.- Acta de entrega recepción de los trabajos No cuenta con el documento	Articulos 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 262 de su Reglamento.



DEPENDENCIA
EJECUTORA:

MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN, JALISCO

TIPO DE IRREGULARIDAD:

INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA,
DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS

Obra: Construcción de 10,250 M de Línea de Conducción y Redes de Agua Potable en la Cabecera Municipal de Villa Purificación.

6.5.- Acuerdo para la realización de los trabajos por administración directa No cuenta con el documento	Artículos 71 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24, fracción II y 258 de su Reglamento
6.6.- Los programas de ejecución y erogaciones; de recursos humanos; y de utilización de maquinaria No cuenta con los documentos	Artículo 260 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
6.7.- Bitácora de obra No cuenta con el documento	Artículo 261 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
6.8.- Acta de entrega recepción física de los trabajos No cuenta con el documento	Artículos 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 262 de su Reglamento.